000219/2012

En la ciudad de Trelew, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce, a la audiencia designada en autos para el día de la fecha, comparecen la Sra. M. S. A., DNI Nº **.***.***, patrocinada por el Dr. D. M. Z., el Sr. M. J. L., DNI N° **.***.***, asistido por su letrado patrocinante Dr. J. A. B., y la Sra. Asesora Civil de Familia e Incapaces, Dra. Alexia López.---------- Abierto el acto siendo las nueve y cuarenta y cinco horas por el Presidente de la Sala Dr. Aldo Luis De Cunto y con la presencia de los vocales del Cuerpo Dres. Sergio Rubén Lucero y Raúl Adrián Vergara, se pone en conocimiento de los presentes el motivo de la presente audiencia.---------- El Dr. De Cunto pregunta a la Sra. A. concretamente que reclama. El Dr. M. Z. manifiesta que reclama lo mencionado en el acuerdo, que solo se le pagaron la suma de $ 700.- mensual ($ 6.500) correspondientes a Marzo 2011 a Noviembre 2011 que reclama todos los períodos anteriores que se dicen haber sido pagados: Mayo/Diciembre 2008, Años 2009, 2010 y Enero y Febrero 2011 que en el acuerdo se reconocen pagados, y se le adeudan Marzo a Noviembre 2011 reclama el crédito de $ 6.300.---------- La Dra. Alexia López dice que además de la deuda había otros acuerdos. El Dr. M. Z. señala que fueron advertidas por su parte cuestiones que hacen al vicio de la voluntad de la Sra. A.---------- Reclama lo retroactivo desde Mayo/2008 a Mayo/2012, menos Marzo a Noviembre del 2011, actualizado liquidado $ 28.000.---------- El Dr. B. manifiesta que lo reclamado ya está abonado de conformidad con el acuerdo suscripto voluntariamente por la otra parte, y está pendiente de pago Mayo a la fecha.---------- Manifiesta la Sra. A. que en Marzo 2012 arreglaron tenerlo 3 días el padre, y la madre cuatro días. El Sr. L., manifiesta que el tiempo es repartido tres días para él y cuatro para la madre, y a la inversa, está repartido el tiempo que M. está con cada uno. Siempre pagué y pago gastos para el menor. ----------

--- Resume el Dr. De Cunto que desde Diciembre a Mayo/2012, no se pagó cuota alimentaria de $ 700. La Sra. A. manifiesta que el Sr. L. le paga la cuota de deporte y el colegio.---------- La Dra. Alexia López pregunta si esa suma se debe pagar como cuota o en gastos.---------- El Sr. L. reconoce alimentos desde Diciembre de 2011 a la fecha. En 30 y 60 días pagará la totalidad en dos cuotas de $ 4.500 a pagar; el 10 de noviembre del 2012 $

4.500 y el 10 de diciembre del 2012 $ 4.500. Y a principios de Enero/2013 pagaría $ 700, mediante depósito en la cuenta de caja de ahorro de la Sra. A. en el Banco M., Sucursal Trelew, Nro. **********.-

--- La Sra. A. pregunta si pagada la cuota el Sr. L. seguirá viendo a sus hijos. Se le hace saber los dichos del menor en la audiencia.---------- La Dra. López añade que no se vislumbró problemas en el relato de M. L. en lo atinente al régimen de comunicación.---------- El Dr. B., refiere a un informe del Colegio D. B., respecto de la presencia del padre.---------- El Dr. M. Z. manifiesta que esta parte del acuerdo están conformes, que existe un acuerdo parcial en este aspecto, prestando su conformidad.---------- Respecto de los años anteriores, sostiene el Dr. B. y el Sr. L. que fue pagado. El Dr. B. añade que existe un acta de avenimiento que se realizó en el mes de Noviembre del año 2011, por la custodia, y se suele incluir alimentos. Esta audiencia fracasó, convocada por el Sr. L. Esta manifestación tiene por finalidad colegir previo a la firma del acuerdo había tenido un completo asesoramiento sobre la materia, por lo cual su participación en ese convenio y los efectos del mismo era de su conocimiento.---------- Se hace notar que el escrito fue firmado siendo patrocinada por el Dr. G. La Sra. A. relata que no lo conoció al Dr. G. Que el Sr. L. le manifestó pagarle de a poco.---------- El Sr. L. señala que en estos períodos tuvo una hija más. La Sra. A. responde que no convivieron. El Sr. L. sostiene que durante diez años no fueron desconocidos y compartieron juntos los gastos. Y juntos decidimos llegar a un acuerdo solos, que había cosas que estaban pagos.---------- El Dr. Lucero les hace notar la diferencia entre que “se dan por pagados determinados períodos”, o “si están realmente pagos”. ----------El Sr. L. manifiesta que correrá el riesgo de lo que decida el Tribunal, para no pagar dos o tres veces lo mismo. Añade que muchas veces le dio dinero a la Sra. A., que se manejaban como novios. El Dr. Lucero, reflexiona que si pagó en especie o del modo que señala, pagó mal.---------- El Dr. Vergara destaca que lo que se paga por otro medio que no sea depósito es una liberalidad. Y aún cuando se resuelva en esta instancia, ello no impide que sea revisado por otra vía.---------- El Sr. L. sostiene que es el único que viene soportando los gastos de los menores. La Sra. A. manifiesta que los manda a los niños con ropa y luego no se la devuelve y los manda con harapos. Hasta me hace venir de Playa para comprar útiles por $ 13 para el colegio.---------- La Dra. López manifiesta que se vislumbra que los

acuerdos que se han promovido aquí o posteriormente tanto en custodia y alimentos es favorecedor para los niños, para una psicología y un crecimiento sano sin que sea trasladado a los chicos.---------- En este acto M. S. A., y el Sr. M. J. L., convienen en celebrar el siguiente acuerdo parcial: I. Reconocer alimentos por los meses desde Diciembre de 2011 a Diciembre 2012.---------- II. En 30 y 60 días pagará la totalidad en dos cuotas de $ 4.500 a pagar; el 10 de noviembre del 2012 $ 4.500 y el 10 de diciembre del 2012 $ 4.500.---------- III. A principios de Enero/2013 se pagará $ 700 mensuales, y así sucesivamente en los meses siguientes.---------- IV. El pago se hará mediante depósito en la cuenta de caja de ahorro de la Sra. A. en el Banco M., Sucursal Trelew , Nro. **********.---------- Corrida Vista a la Asesora Civil de Familia e Incapaces presta su conformidad al acuerdo parcial arribado por las partes en esta audiencia.----------Lo que visto y oído por V.E. **RESUELVE**: Homológase el acuerdo arribado en la presente audiencia consistente en: M. S. A., y el Sr. M. J. L., convienen en celebrar el siguiente acuerdo parcial: I. Reconocer alimentos por los meses desde Diciembre de 2011 a Diciembre 2012.---------- II. En 30 y 60 días pagará la totalidad en dos cuotas de $ 4.500 a pagar; el 10 de noviembre del 2012 $ 4.500 y el 10 de diciembre del 2012 $ 4.500.---------- III. A principios de Enero/2013 se pagará $ 700 mensuales, y así sucesivamente en los meses siguientes.---------- IV. El pago se hará mediante depósito en la cuenta de caja de ahorro de la Sra. A. en el Banco M., Sucursal Trelew , Nro. **********---------- Procediéndose al registro de la presente resolución bajo el Nro. 38 Del 2012. del protocolo de sentencias interlocutorias de familia.---------- El reclamo de los años anteriores será motivo de resolución, a cuyo fin se corre vista a la Asesora de Familia e Incapaces, quien en este acto presta conformidad por el acuerdo parcial al que se arribó.---------- Con lo que finalizó el acto firmando los comparecientes previa lectura y ratificación después de S.E. y por ante mi de lo que doy fe.